



El rol del trabajador como clave para el éxito del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo



Resumen:

Este artículo resalta el rol activo del trabajador en la Seguridad y Salud en el Trabajo, según la Ley N.º 29783, enfatizando su responsabilidad en cumplir normas, participar en la prevención de riesgos e informar peligros en el entorno laboral.

La seguridad y salud en el trabajo es un pilar fundamental para garantizar **condiciones laborales dignas y prevenir riesgos ocupacionales**. En el Perú, la **Ley N° 29783**, Ley de SST y su reglamento establecen un marco normativo que define las responsabilidades de empleadores y trabajadores en la gestión de la seguridad y salud. Los **principios de prevención, cooperación y participación** son esenciales para garantizar un entorno seguro.

A lo largo de los años, esta legislación ha sido modificada para fortalecer la protección de los trabajadores y mejorar la implementación de medidas preventivas. El trabajador tiene el deber de cumplir con las normas de seguridad, reportar riesgos, participar en capacitaciones sobre prevención e informar al empleador lo relacionado a SST.



Por ello el trabajador no solo es beneficiario de las medidas de seguridad, sino también tiene un rol importante en la prevención de riesgos laborales. Así podemos agrupar sus **funciones y responsabilidades en materia de SST en 3 principales acciones claves:**

1 Cumplir



- Con el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa, donde se establecen sus funciones y responsabilidades, con el fin de garantizar un entorno seguro para si mismos y sus compañeros.
- Con asistir a las actividades de capacitación y formación en materia de prevención de riesgos laborales y respuesta ante emergencias.
- Con otras normas y disposiciones internas de seguridad y salud en el trabajo establecidas y suscritas por el empleador.

2 Participar



- En la identificación y reporte de los riesgos en su ambiente de trabajo.
- En la toma de decisiones de SST y medidas preventivas mediante el funcionamiento efectivo del Comité de SST.
- En la creación, promoción y fomento de un ambiente de trabajo seguro.
- En la presentación de consulta y dialogo con el empleador para mejorar las condiciones laborales.

3 Informar



- De los peligros y riesgos de su área de trabajo.
- Sobre los accidentes e incidentes de trabajo, los actos y condiciones subestándares en su ambiente de trabajo y colabora en la implementación de las medidas preventivas.
- Su derecho de negativa de trabajo en caso una tarea a realizar represente un peligro inminente para su vida y salud, hasta que se garantice su seguridad.

En conclusión, el trabajador al cumplir con las disposiciones del empleador, **participar** en la prevención de riesgos e **informar** todo lo referente a SST, **desempeña un rol fundamental para el éxito del Sistema de Gestión de seguridad y salud en el trabajo**. La Ley N° 29783 y sus modificaciones han fortalecido este compromiso, estableciendo un marco normativo que **protege la integridad de los trabajadores y fomenta la responsabilidad compartida del empleador y el trabajador en la seguridad y salud en el trabajo**.

Referencias:

Congreso de la República (2011). Ley 29783. Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Ministerio del Trabajo y Promoción del Empleo (2012). DS 005. Reglamento de Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.



Melissa Cárdenas Escandón
Consultora SST
mcardenas@corebusinesscorp.com